



2100

DECRETO N°

TEMUCO, 06 JUL 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba el programa de "Organizaciones territoriales y funcionales para el año 2018".

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondevé, Subvenciones , Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizaran de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	TALLERES DE CAPACITACION A LÍDERES Y DIRIGENTES DE LA COMUNA.
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Fundo el Carmen, Labranza
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los dirigentes Vecinales y a los líderes comunitarios proporcionándoles conocimientos y herramientas que les permitan un adecuado desempeño en su rol de dirigentes sociales enmarcados en los derechos y deberes en la ley a cerca la oferta programática en materia habitacional año 2018, emanada por SERVIU. Incluye requisitos de postulación a subsidio habitacionales individuales. * DS 49 * DS 01 * Grupos Medios * Subsidio de arriendo * Subsidio de arriendo adulto mayor * PPF en título I, II y III
Objetivo Específico de la Actividad	Promover un proceso de capacitación a los dirigentes de las organizaciones funcionales y territoriales para que puedan conocer diversos temas de interés y desarrollar un mejor trabajo dentro de su Macrosector, además de recomendar las organizaciones de la comunidad todas las materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento
Fecha	12 Julio 2018
Cobertura estimada	60 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales

1542810

Gasto programado	\$ 300.000 trescientos mil pesos) ítem de gasto : 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma Coffie Break
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico – Listado Asistentes

PROGRAMA

16:30 - 16:55 hora	Acreditaciones y entrega de material informativo
17:00 - 17:15 hora	Saludos y palabras del Alcalde
17:15 - 17:30 hora	Presentación D.S. N° 49 Fondo Solidario de Elección
17:30 - 17:45 hora	Sistema Integrado de Subsidios D.S. N° 01
17:45 - 18:00 hora	Subsidio de arriendo tradicional y adulto mayor
18:00 - 18:20 hora	Protección del Patrimonio Familiar y Plan de descontaminación Ambiental
18:30 hora	Cierre y coffee break

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$300.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Item 22.08.999.009, Otros Servicios Generales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria encargada Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional Grado 12 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/MGR/cat
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

